

DECRETO NUM. 1506/19

Esta Alcaldía ha tenido conocimiento del informe emitido por la Dirección de Behargintza con fecha de 10 de mayo de 2019, por el que informa que mediante Decreto N° 120/19 se procedió a la aprobación del modelo operativo y bases reguladoras de la asignación de espacios en el vivero municipal de empresas.

Asimismo, informa que finalizado el periodo de recepción de instancias y registro de solicitudes, así como todas las fases del proceso de selección para la adjudicación de módulos, el Comité Evaluador presentó las siguientes puntuaciones finales:

Empresa solicitante	Puntuación	Orden	Adjudicación
CORE MARINE SOLUTIONS, S.L	65	1	Módulo

De acuerdo con las bases reguladoras del procedimiento, se establece un plazo de 5 días hábiles tras su publicación para la interposición de reclamaciones, elevándose a definitivo en caso de no presentarse ninguna alegación.

Consecuente con cuanto antecede, **POR EL PRESENTE** dispongo:

- 1.- Aprobar la calificación provisional de la solicitud presentada para la adjudicación de módulos en el vivero municipal de empresas.
- 2.- Otorgar al solicitante un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.
- 3.- Publicar en la web municipal de Behargintza Leioa el contenido del presente Decreto, a los efectos legales oportuno.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, Dña. M^a Carmen Urbieta González, en Leioa, a diez de mayo de dos mil diecinueve, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo.: M^a Carmen Urbieta González.



LA SECRETARIA,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco